



DECRETO ALCALDICIO N° 206 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 21 ENE. 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El pedido mensual de insumos de Escritorio (tóner) de fecha 08.01.2021 del Encargado de Bodega de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de insumos de escritorio (tóner) para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-23-AG21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de tóner para el CESFAM al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

JOSE ALVARO ALCHAO BARRIGA RUT [REDACTED]

\$357.000 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MBQ/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)